Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 25 DE MAYO DEL 2021.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 07:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Patrick Ramírez Asesor Jurídico y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 **"ADQUISICION DE CUBIERTAS" ID N° 397.310.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 13 de mayo del 2021, a las 09:45 horas, ocasión en la que se presentó dos oferentes. Las empresas, **JYA DISTRIBUIDORA. con R.U.C. 3540156-7**, ofertando por un monto total de **Gs. 94.280.000 (Guaraníes: noventa y cuatro millones doscientos ochenta mil.-)**
GCE. Grupo Comercial Empresarial con R.U.C. 2888010-2, ofertando por un monto total de: **Gs. 87.630.000 (Guaraníes: ochenta y siete millones, seiscientos treinta mil.,)** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP Nº5.695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**ADQUISICION DE CUBIERTAS. -**
N° de Identificador del Llamado	**397.310.**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 18/2021**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**13 DE MAYO A LAS 09:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30, que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

Abog. Patricio Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	JYA DISTRIBUIDORA.	GCE. Grupo Comercial Empresarial
1. El formulario de oferta y lista de precios.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4. Registro Único de contribuyente (RUC)	Cumple	Cumple
5. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	No Aplica	No Aplica
7. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple

De la verificación surge que las firmas **JYA DISTRIBUIDORA. y GCE. Grupo Comercial Empresarial,** han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que las Firmas no han presentado en su oferta el Certificado, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la

Abog. Patrick Ramirez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo F. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se menciona que, considerando que las Firmas que presentaron sus ofertas se encuentran situado dentro del Departamento de Alto Paraná, el beneficio no fue aplicado.

1. **COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	JYA DISTRIBUIDORA.	GCE. Grupo Comercial Empresarial
1	**ADQUISICION DE CUBIERTAS**	**94.280.000**	**87.630.000**

La oferta de la firma **GCE. Grupo Comercial Empresarial,** es la oferta más baja presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. GCE. Grupo Comercial Empresarial.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	25%	15%	PRECIO UNITARIO	DIFERENCIA
1	Cubierta radial todo terreno para camioneta mahindra, medida 245/75 R16, de 6 telas o superior, rango de carga 95 o superior, rango de velocidad "T" o superior	610.043	152.511	91.506	990.000	379.957
2	Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter, medidas 215/75 R 17.5, de 6 telas o superior, rango de carga 85 o superior, rango de velocidad "T" o superior	884.400	221.100	132.660	990.000	105.600

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

3	Cubierta radial todo terreno para camioneta canter grúa, medida 195x75 R16, de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad "T" o superior	903.506	225.877	135.526	650.000	-253.506
4	Cubierta radial todo terreno para mercedes 1524 grúa, medida 285/70 R19.5, de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad "T" o superior	2.150.000	537.500	322.500	2.850.000	700.000
5	Cubierta radial todo terreno para tumba mercedes 1418, medida 1000x20, , de 6 telas o superior , rango de carga 110 o superior, rango de velocidad "T" o superior	1.416.000	354.000	212.400	1.550.000	134.000
6	Cubierta radial todo terreno para scania, medida 315/80 R23, de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad "T" o superior	1.606.850	401.713	241.028	1.845.000	238.150
7	Cubierta radial todo terreno para furgón, medidas 215/75 R 16, de 6 telas o superior, rango de carga 85 o superior, rango de velocidad "T" o superior	543.570	135.893	81.536	585.000	41.430
8	Cubierta radial todo terreno para motoniveladora, medida 17.5-25, de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad "T" o superior	5.044.443	1.261.111	756.666	5.400.000	355.557
9	Cubiertas 10-16,5 para tractorcito Bob Cat.	1.329.420	332.355	199.413	1.250.000	-79.420
10	Cubierta 195/55 R16 para automóvil Chevrolet vectra	259.927	64.982	38.989	295.000	35.073

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba se los ítems N° 1 y 4 han superado el rango de 15% por encima del precio referencial y el ítem N° 3 ha superado el 25% por debajo.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Aclaraciones de las ofertas

El Comité Evaluación en fecha 20 de mayo de 2021 ha solicitado a la firma **GCE Grupo Comercial Empresarial** la Composición del precio de los Ítems N° 1, 3 y 4.

La empresa ha respondido dicha solicitud en 20 de mayo de 2021, la cual se detalla A continuación.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Dirección de Hacienda

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel Ángel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

GCE Distribucion Representación Servicios

gce.com.py *Grupo Comercial Empresarial* +595 971 100364 corporativogce@gmail.com

Avda. 25 de agosto c/ Concordia - Bº Santa Ana - Ciudad del Este - Telefax: +595 61 506 863

OBJETO : CONTESTACION Nota Comité de Evaluación fecha 20/05/2021.-
REF : "Contratación Directa Nº de PAC 397310 para la "Para la Adquisición de ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS

SEÑOR/ES MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO:

Por el presente escrito me dirijo a Usted/es y a quien/es corresponda a fin de dar cumplimiento a lo requerido en la nota de referencia y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 y sus resoluciones. esta empresa se afirma en el precio unitario ofertado conforme al siguiente detalle:

ITEM 1 Cubierta para camioneta mahindra medida 245/75 R16	
Costo Unitario	722.700
Impuestos	118.800
Utilidad	148.500
Total Unitario	**990.000**
ITEM 3 Cubierta para camioneta canter grúa medida 195x75 R16	
Costo Unitario	474.500
Impuestos	78.000
Utilidad	97.500
Total Unitario	**650.000**
ITEM 4 Cubierta para maquinaria pesada mercedes 1524 grúa medida 285/70 R19.5	
Costo Unitario	2.080.500
Impuestos	342.000
Utilidad	427.500
Total Unitario	**2.850.000**

Esta aclaración es a fin de que la convocante pueda proseguir con el proceso que corresponda.
Sin otro motivo particular atentamente.

Firma:

Nombre: *Ing. Roberto Rodríguez Arias*

En calidad de Propietario

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 2160
Objeto: Nota
Procedente: C.C.E.
Fecha: 20 de Mayo de 2021
Hora: 11:00 Firma: Mesa 7
Teléfono:

Se constata que la empresa ha cumplido en tiempo y forma con dicha solicitud.

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Ángel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	GCE. Grupo Comercial Empresarial
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 3 (tres) meses anteriores a la fecha de la apertura, presentadas en el Ministerio de Hacienda	Cumple
Balance general de los años (2017-2018-2019)	Cumple
Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE CUBIERTAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (2018-2019-2020) años. La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarias para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas. La Convocante se reserva el derecho de realizar la comprobación de la veracidad de los documentos presentados mediante visitas y/o pedidos de informe a las empresas públicas o privadas con quien se acredite la experiencia.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **GCE. Grupo Comercial Empresarial,** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **GCE. Grupo Comercial Empresarial,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA** (No Aplica) en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	**GCE. Grupo Comercial Empresarial**
REPRESENTANTE LEGAL	**ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	MARCA OFERTADA GCE	CUMPLE/NO CUMPLE

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo F. González
Director de Hacienda

Miguel Angel
Secretario Municipal

1	Cubierta radial todo terreno para camioneta mahindra, medida 245/75 R16, de 6 telas o superior, rango de carga 95 o superior, rango de velocidad "T" o superior	LINGLONG	**CUMPLE**
2	Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter, medidas 215/75 R 17.5, de 6 telas o superior, rango de carga 85 o superior, rango de velocidad "T" o superior	GOODRIVE	**CUMPLE**
3	Cubierta radial todo terreno para camioneta canter grúa, medida 195x75 R16, de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad "T" o superior	GOODRIVE	**CUMPLE**
4	Cubierta radial todo terreno para mercedes 1524 grúa, medida 285/70 R19.5, de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad "T" o superior	PIRELLI	**CUMPLE**
5	Cubierta radial todo terreno para tumba mercedes 1418, medida 1000x20, , de 6 telas o superior , rango de carga 110 o superior, rango de velocidad "T" o superior	GOODRIVE	**CUMPLE**
6	Cubierta radial todo terreno para scania, medida 315/80 R23, de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad "T" o superior	DURABLE	**CUMPLE**
7	Cubierta radial todo terreno para furgón, medidas 215/75 R 16, de 6 telas o superior, rango de carga 85 o superior, rango de velocidad "T" o superior	GOODRIVE	**CUMPLE**
8	Cubierta radial todo terreno para motoniveladora, medida 17.5-25, de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad "T" o superior	DURABLE	**CUMPLE**
9	Cubiertas 10-16,5 para tractorcito Bob Cat.	DURABLE	**CUMPLE**
10	Cubierta 195/55 R16 para automóvil Chevrolet vectra	DURABLE	**CUMPLE**

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **GCE. Grupo Comercial Empresarial**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Observacion: Cabe mencionar que la suma total de la Oferta seleccionada **GCE. Grupo Comercial Empresarial** ha superado la disponibilidad presupuestaria el 9.54% y considerando que se ajustan a la normas y el PBC, se procede a la ampliación de la disponibilidad presupuestaria, para ajustar al precio total de la oferta y proseguir con la adjudicación.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes;

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo [illegible] González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel Ángel [illegible]
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **GCE. Grupo Comercial Empresarial** con **RUC N° 2888010-2,** en el Marco a Contratación Directa N° 18/2021 **"ADQUISICION DE CUBIERTAS" con ID N° 397.310,** por un valor total de **Gs. 87.630.000 (Guaraníes: Ochenta y siete millones seiscientos treinta mil. -).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

ABOG. PATRICK RAMIREZ **ASESOR JURIDICO**	**LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA** **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN** **SECRETARIO GENERAL**